



Resolución de Administración N°021-2013-OEFA-OA

Lima, 18 FEB. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 143-2013-OEFA/TFA/ST, de fecha 13 de Febrero de 2013, mediante el cual la Secretaria Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, solicita la designación de un nuevo responsable de la Caja Chica, para el Tribunal de Fiscalización Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente; encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, la Caja Chica se constituye con Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77,15;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 005-2013-OEFA-OA, de fecha 16 de Enero de 2013, se autoriza la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, se aprueba la Directiva N° 001-2013-OEFA/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", se designa a la responsable única de su administración y a los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; acorde con las disposiciones complementarias según lo establecido en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que la Secretaria Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental solicita la designación de un nuevo responsable de la Caja Chica para el Tribunal de Fiscalización Ambiental mediante Memorándum N° 143-2013-OEFA/TFA/ST;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; y los incisos a) y e) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar a Mariela Pilar Castillo Núñez como responsable parcial de parte de la Caja Chica de la Sede Central – Tribunal de Fiscalización Ambiental de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA, en reemplazo de Luzmila René Montejo Arenas.

Artículo 2°.- Encargar a la responsable de Tesorería las acciones de coordinación necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA